

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.290 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Segundo Vicente Rumicaza Tamay, contra las empresas “Gestión Encofrados, Sociedad Limitada”, y “Lubasa, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, en acta de fecha 27 de mayo de 2010, por su señoría se ha acordado lo siguiente:

Por su señoría ilustrísima, y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio por no constar citada en legal forma la parte demandada “Lubasa, Sociedad Anónima”, de los actos señalados para el día de hoy.

Señalándose nuevamente para el día 5 de octubre de 2010, a las once y cuarenta horas, quedando citadas las partes comparecidas en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Seguidamente yo, la secretaria judicial, teniendo en mi presencia a los comparecientes, les cité en forma, haciéndoles los requerimientos, apercibimientos y advertencias acordadas.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme la firma su señoría con los comparecientes y conmigo, la secretaria judicial, de lo que doy fe.—Firmado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión Encofrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.627/10)